

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de San Bartolomé de Tirajana

3440 *EDICTO de 28 de mayo de 2010, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio de familia, divorcio contencioso nº 0000129/2006.*

Dña. Sonia López Vázquez, Secretario Judicial del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de San Bartolomé de Tirajana y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado se ha dictado sentencia en los autos que luego se dirá, cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

SENTENCIA 54/07

En San Bartolomé de Tirajana, a 22 de febrero de 2007.

Vistos por D. Lorenzo Arístides Pérez Guerra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de San Bartolomé de Tirajana, los presentes autos de juicio de divorcio contencioso, seguidos con el nº 129/06, promovidos a instancia de Dña. María Dolores García Cruz, representado por la Procuradora Sra. Guerra Navarro y asistido de la Letrada Sra. López Carmona, contra D. José Salvador Trujillo Trujillo, en situación pro-

cesal de rebeldía, con intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el/la Procurador/a Sr./Sra. Guerra Navarro, en nombre y representación de Dña. María Dolores García Cruz, contra D. José Salvador Trujillo Trujillo, en situación procesal de rebeldía, debo:

Decretar la disolución del matrimonio formado por Dña. María Dolores García Cruz y D. José Salvador Trujillo Trujillo, por concurrir causa legal de divorcio conforme a lo establecido en el fundamento de derecho primero de esta resolución, con todos los efectos legales inherentes a este pronunciamiento.

No procede efectuar especial pronunciamiento en materia de costas.

Una vez firme esta sentencia, procédase a su inscripción en el Registro Civil.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación y del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido D. José Salvador Trujillo Trujillo, expido y libro el presente en San Bartolomé de Tirajana, a 28 de mayo de 2010.- La Secretario Judicial.